

AUTO DE SUSTANCIACION No 682
ACCION DE TUTELA
RADICADO: 1300131030082023-00056-00
ACCIONANTE: HUMBERTO JOSÉ CONSUEGRA DE LA OSSA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -DIRECCIÓN
DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
VINCULADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC),
SEGUNDA INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez el Incidente de Desacato de la referencia tras auto de fecha 02 de mayo de 2023 dictado por el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL – FAMILIA que decreta nulidad de lo actuado a partir de proveído de fecha 10 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de mayo de 2023

**MONICA PATRICIA DE AVILA TORDECILLA
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. CINCO
(05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Una vez revisado el expediente, se dará obediencia y cumplimiento a lo resuelto por el superior, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL – FAMILIA, en auto del quince (15) de marzo de 2023, que ordenó “1°. *DECLARAR la nulidad de lo actuado dentro de esta acción de tutela a partir de la sentencia proferida el 27 de marzo de 2023, inclusive.* 2°. *ORDENAR al a quo rehacer la actuación de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*”

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL – FAMILIA, conforme a lo anotado.

SEGUNDO: ADMITIR la presente Acción de Tutela invocada por HUMBERTO JOSÉ CONSUEGRA DE LA OSSA contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) en procura de la protección de los derechos constitucionales de.

TERCERO: VINCULAR a COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), y a los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 11450 de 20 de noviembre de 2021 y a los aspirantes a los empleos identificados con los códigos OPEC Nos. 198441 y 198476 dentro del proceso de selección No. 2497 de 2022 quienes vienen siendo relacionados en el escrito de tutela. **COMISIONESE** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) a fin de que efectúe tal notificación de estos últimos.

AUTO DE SUSTANCIACION No 682
ACCION DE TUTELA
RADICADO: 1300131030082023-00056-00
ACCIONANTE: HUMBERTO JOSÉ CONSUEGRA DE LA OSSA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -DIRECCIÓN
DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
VINCULADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC),
SEGUNDA INSTANCIA

CUARTO: CONCEDER el término de dos (2) días a la parte accionada y vinculada contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, a fin de que informen a este despacho, sobre los hechos que hoy son objeto de la presente acción de tutela y ejerzan su derecho a la defensa y contradicción.

QUINTO: COMUNÍQUESE a las partes de la forma más expedita y eficaz posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ROSIRIS MARIA LLERENA VELEZ
JUEZA

Firmado Por:
Rosiris Maria Llerena Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b735ec43215bcc9778e8f05025db9b3b72290a29a1668a23016fdd1686b32ce**

Documento generado en 05/05/2023 11:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>